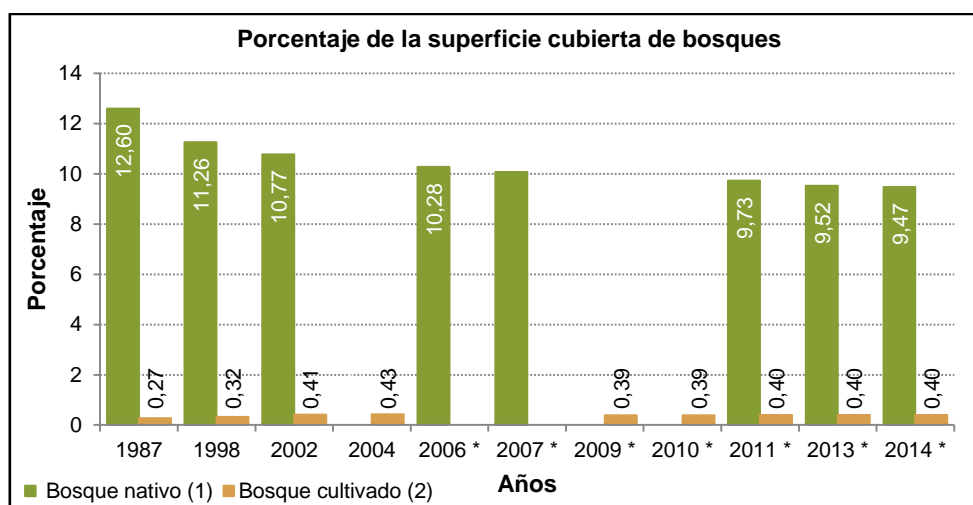


18. Porcentaje de la superficie cubierta de bosques

Relaciona la superficie de bosques, incluyendo nativo y cultivado, y la superficie total del territorio argentino.



(1) los datos de superficie de bosque nativo a partir del año 1998, corresponden a la clase Tierras Forestales, que son tierras con una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% con árboles que alcanzan una altura mínima de 7 metros y una superficie superior a 10 hectáreas. A partir de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (2007), su Decreto Reglamentario (2009) y la Resolución COFEMA 230/2012 (Pauta 1.2), la definición de bosque nativo abarca a en distinto estado de desarrollo, de origen primario o secundario, que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% y con árboles que alcanzan una altura mínima de 3 metros, incluyendo palmares. Por lo tanto existen diferencias entre la superficie utilizada para reportar este indicador y la superficie declarada por las jurisdicciones provinciales en sus ordenamientos territoriales de bosques nativos.

(*) 2006: Estimaciones UMSEF - Dirección de Bosques (SAyDS) realizadas en base a la deforestación entre 2002 y 2006

2007: Estimaciones UMSEF - Dirección de Bosques (SAyDS) realizadas en base a la deforestación entre 2006 y 2007

2011: Estimaciones UMSEF - Dirección de Bosques (SAyDS) realizadas en base a la deforestación entre 2006 y 2011

2013: Estimaciones UMSEF - Dirección de Bosques (SAyDS) realizadas en base a la deforestación entre 2011 y 2013

2014: Estimaciones UMSEF - Dirección de Bosques (SAyDS) realizadas en base a la deforestación entre 2013 y 2014

(2) Estimación Dirección de Producción Forestal, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Años 2009 al 2014 Mapa de Plantaciones Forestales

Fuente bosque nativo: Año 1937: Censo Nacional Agropecuario. Año 1987: Estimaciones del Instituto Forestal Nacional (IFONA). Año 1998: Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos - Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Año 2002 al 2014: Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF)-Dirección de Bosques-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fuente bosque cultivado: Área Sistemas de Información Geográfica e Inventario Forestal-Dirección de Producción Forestal-Subsecretaría de Agricultura-Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En respuesta al importante cambio de uso del suelo que se manifestara en Argentina se sanciona en noviembre de 2007 de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos buscando amortiguar y revertir este proceso. El gráfico muestra la evolución del porcentaje de bosques nativos donde se ve la desaceleración de la deforestación a partir de la sanción de la Ley 26.331 a fines del año 2007. A partir de la cual se ha desarrollado una activa política nacional de preservación y uso sustentable de los bosques nativos, que ha significado un cambio de paradigma en el uso del territorio a partir de la promoción del ordenamiento territorial de nuestros bosques en función de sus valores de conservación y de las necesidades y potencialidades del desarrollo productivo de las distintas ecorregiones. Sobre la base del trabajo de articulación entre la nación y las provincias **se ha invertido hasta el presente más de 1.100 millones de pesos**, distribuidos progresivamente entre las distintas jurisdicciones que fueron aprobando sus ordenamientos territoriales; este esfuerzo de inversión y de articulación en el territorio de la política pública ligada a nuestros bosques nativos nos ha permitido en esta primera etapa poner **bajo manejo más del 20% de la superficie de los bosques ordenados**, mediante la instrumentación de **alrededor de 4.000 planes de conservación y de manejo sustentable**.

La superficie de bosques cultivados evidencia un aumento a través de los años, como resultado de una política nacional de incentivo a la forestación que se implementó hace más de 30 años y que fue cambiando de forma a través del tiempo. La promulgación en 1999 de la ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados garantiza la continuidad del apoyo económico hasta 2009, con lo cual se espera que la superficie de estos bosques continúe creciendo. Con la prorrogación por 10 años de la ley N° 26.432, se espera que la superficie continúe creciendo.

Fórmula

$$PSBN = \left(\frac{(\sum \text{Hectáreas de bosque nativo por región forestal})_t}{\text{Superficie de tierras continentales del país}} \right) * 100$$

$$PSBC = \left(\frac{(\sum \text{Hectáreas de bosque cultivado por provincia})_t}{\text{Superficie de tierras continentales del país}} \right) * 100$$

Definición de variables

PSBN: porcentaje de la superficie cubierta de bosque nativo.

PSBC: porcentaje de la superficie cubierta de bosque cultivado.

Bosque nativo: tierras con una cobertura arbórea de especies nativas de más del 20% con árboles que pueden alcanzar una altura mínima de 7m y una superficie superior a 10 hectáreas.

Región forestal: zona con características climáticas, edáficas y fisiográficas propias, y definida por la presencia de individuos de especies forestales distintivas.

Bosque cultivado: tierras cubiertas con bosque obtenido a partir de la siembra o plantación de especies arbóreas nativas o exóticas.

Superficie de las tierras continentales del país: superficie de las tierras continentales del país según Atlas IGM, 1987

t: año analizado

Relevancia del indicador para el desarrollo sostenible

Los bosques proporcionan recursos naturales y múltiples servicios ambientales que generan beneficios y oportunidades de desarrollo para las comunidades. Proveen recursos madereros y no madereros, contribuyen a la protección de la biodiversidad y a la conservación del agua y el suelo. Conocer la variación a través del tiempo del área de bosques (nativos y cultivados) es de importancia para evaluar la sostenibilidad en el uso de los bosques.